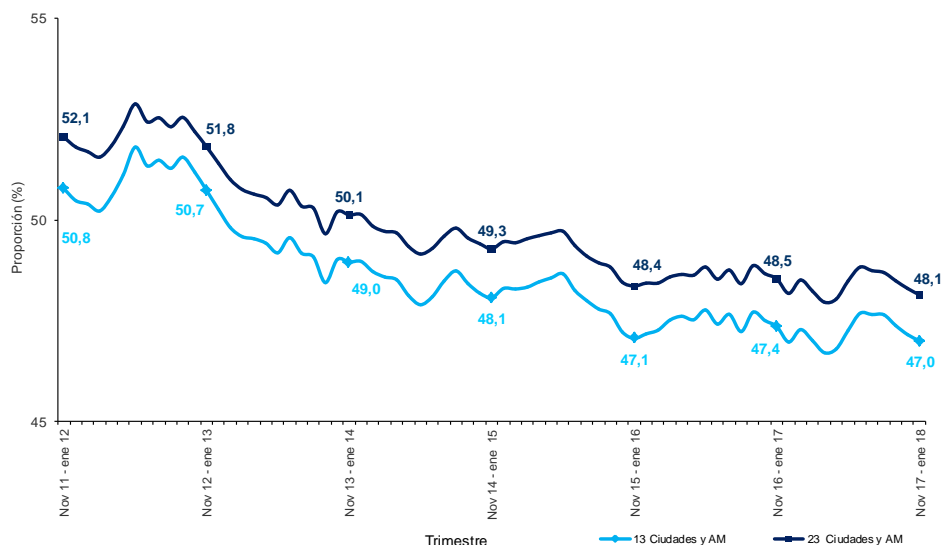


## Medición de empleo informal y seguridad social

Trimestre móvil noviembre 2017 - enero 2018

**Gráfico 1. Proporción de población ocupada informal**  
Total 13 y 23 ciudades y áreas metropolitanas  
Trimestre móvil noviembre - enero (2011-2018)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

- Introducción
- Medición del empleo informal por tamaño de establecimiento.
- Seguridad social.
- Ficha metodológica
- Glosario

## INTRODUCCIÓN<sup>(1)(2)</sup>

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo principal proporcionar información básica sobre el tamaño y estructura de la fuerza de trabajo (empleo, desempleo e inactividad) de la población del país, así como de las características sociodemográficas de la población colombiana, permitiendo caracterizar a la población según el sexo, edad, el parentesco, nivel educativo, la afiliación al sistema de seguridad social en salud, entre otros.

Igualmente, a través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo en ocupadas, desocupadas o inactivas. De esta forma es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son: la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desempleo (TD).

Otra de las mediciones que permite realizar la encuesta, se enmarca en la proporción de informalidad laboral, para esto, la definición adoptada por el DANE para la medición del empleo informal, se remite a la resolución 15ª CIET de la OIT de 1993 y a las recomendaciones del grupo de DELHI (grupo de expertos convocado por Naciones Unidas para la medición del fenómeno informal). Estas indican que la aproximación a la medición de informalidad en materia de escala de personal ocupado en las empresas, debe ser hasta cinco trabajadores excluyendo los independientes que se dedican a su oficio y a los empleados del gobierno. Por otra parte, se considera que la seguridad social constituye también una aproximación importante al grado de formalidad del empleo.

Teniendo en cuenta las características del fenómeno de la informalidad laboral, que resulta ser considerado una temática propia de los dominios urbanos, su medición se realiza y desagrega para las 13 y 23 principales ciudades y sus respectivas áreas metropolitanas.

<sup>1</sup> Datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del Censo 2005

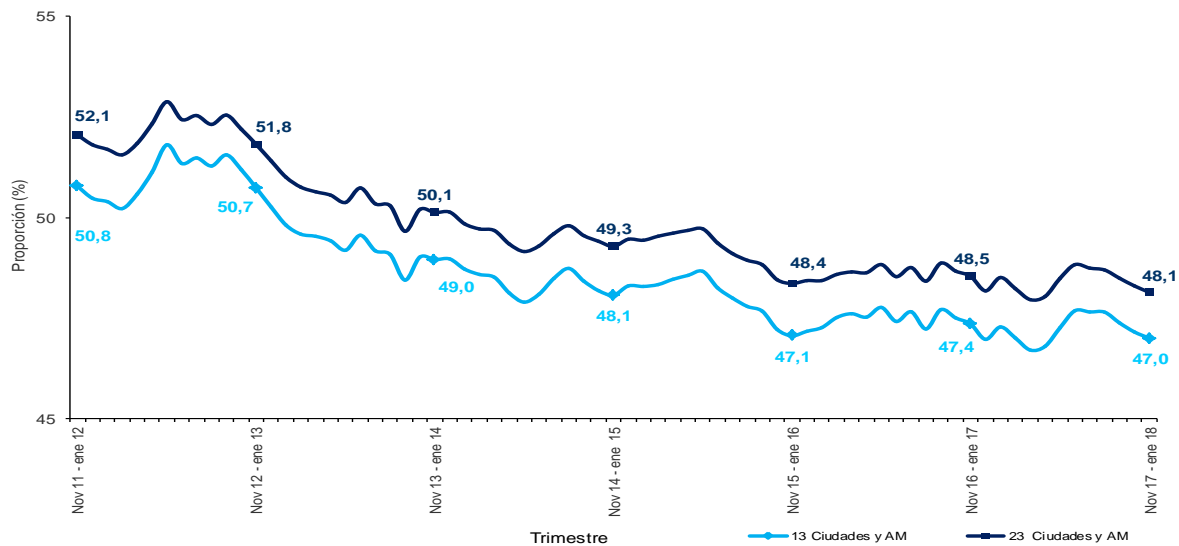
<sup>2</sup> Las tasas menores al 10% pueden tener errores de muestreo superior al 5%.

## 1. MEDICIÓN DEL EMPLEO INFORMAL POR TAMAÑO DE ESTABLECIMIENTO

### 1.1 Informalidad total 13 y 23 ciudades y áreas metropolitanas

La proporción de ocupados informales en las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 47,0% para el trimestre móvil noviembre 2017 - enero 2018. Para el total de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, fue 48,1%.

**Gráfico 2. Proporción de población ocupada informal Total 13 y 23 ciudades y áreas metropolitanas Trimestre móvil noviembre - enero (2011-2018)**

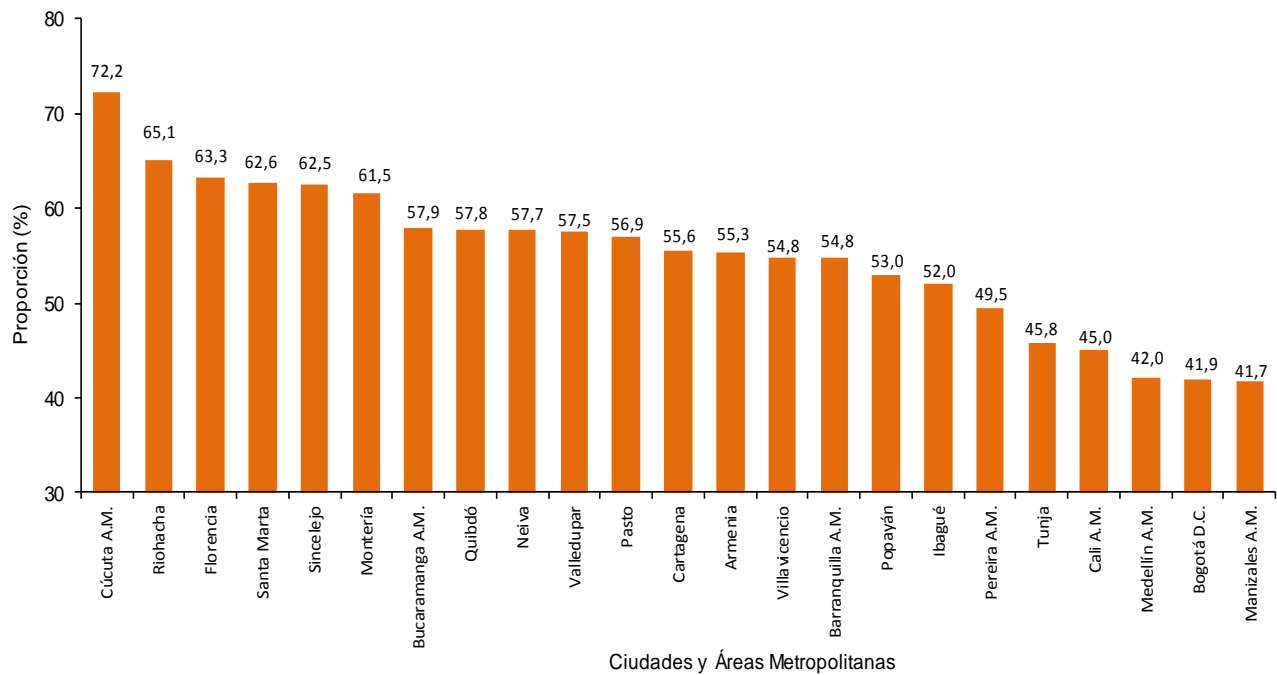


Fuente: DANE, GEIH.

## 1.2 Informalidad por ciudades

Para el periodo de análisis, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas las que presentaron mayor proporción de informalidad fueron: Cúcuta A.M. (72,2%), Riohacha (65,1%) y Florencia (63,3%). Mientras que las ciudades con menor proporción de informalidad fueron Manizales A.M. (41,7%), Bogotá D.C. (41,9%) y Medellín A.M. (42,0%).

**Gráfico 3. Proporción de la población ocupada informal según ciudad  
 23 ciudades y áreas metropolitanas  
 Trimestre móvil noviembre 2017 - enero 2018**



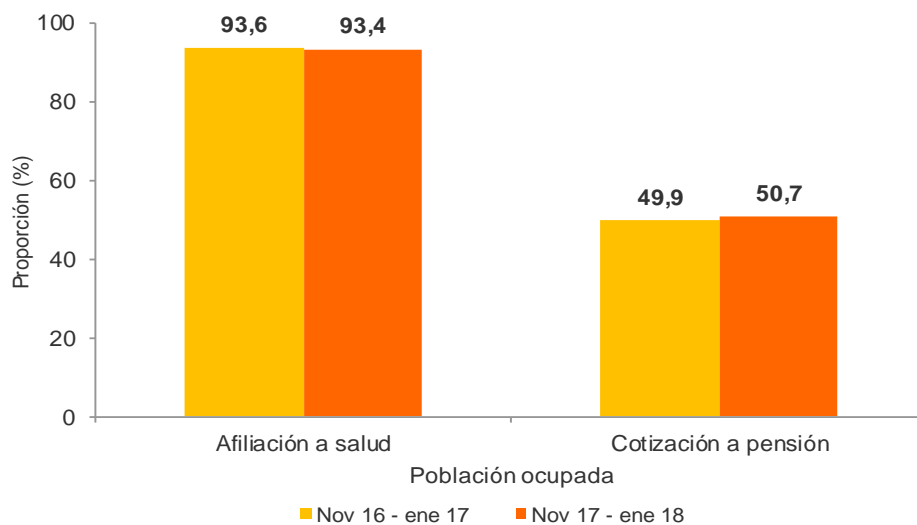
Fuente: DANE, GEIH.

## 2. SEGURIDAD SOCIAL

### 2.1 Población ocupada afiliada al sistema de seguridad social en salud y cotizante a pensión

El 93,4% de los ocupados en las 13 ciudades y áreas metropolitanas, en el período noviembre 2017 - enero 2018, reportaron estar afiliados a seguridad social en salud. Para el trimestre móvil noviembre 2016 - enero 2017 esta proporción fue 93,6%. Para pensiones, la proporción de ocupados cotizantes fue 50,7% para el trimestre móvil noviembre 2017 - enero 2018. Para el trimestre móvil noviembre 2016 – enero 2017 esta proporción fue 49,9%.

**Gráfico 4. Proporción de la población ocupada, según afiliación al régimen de seguridad social en salud y cotización a pensión**  
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas  
Trimestre móvil noviembre 2017 - enero 2018

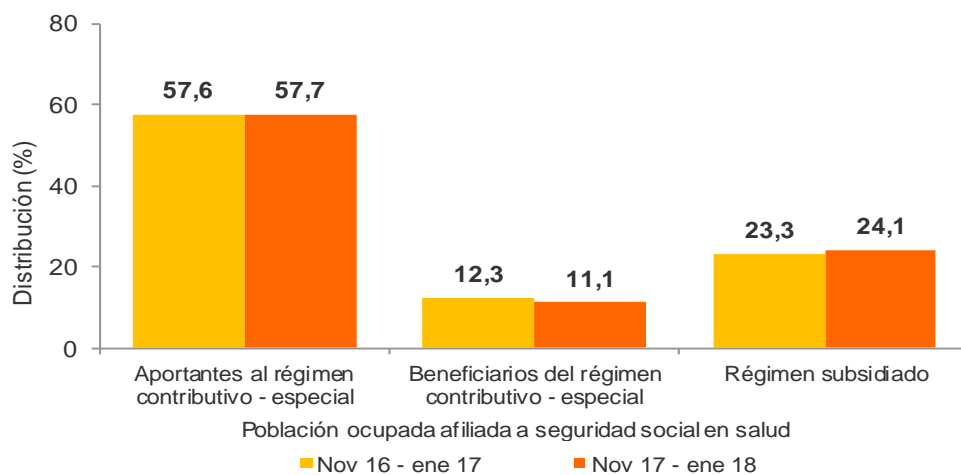


Fuente: DANE, GEIH.

Para las 13 ciudades y áreas metropolitanas, en el trimestre móvil noviembre 2017 – enero 2018, el 57,7% del total de la población ocupada pertenecía al régimen contributivo o especial como aportante. El 11,1% del total de la población ocupada pertenecía al régimen contributivo o especial como beneficiario, presentando una disminución de 1,2 puntos porcentuales frente al mismo periodo del año anterior (12,3%). En el trimestre móvil de referencia el 24,1% de los ocupados pertenecía al régimen subsidiado.

**Gráfico 5. Distribución de la población ocupada, según acceso al régimen de seguridad social en salud según tipo y régimen**

**Total 13 ciudades y áreas metropolitanas**  
**Trimestre móvil noviembre 2017 - enero 2018**



**Fuente:** DANE, GEIH.

Nota: El régimen especial incluye a las Fuerzas Armadas, Ecopetrol y Universidades Públicas.

Nota: La suma de las participaciones puede diferir de la proporción de ocupados afiliados a salud, debido a que no se presentan las categorías “otro” en el tipo de afiliación y “no sabe / no informa” en el régimen de seguridad social en salud.

## FICHA METODOLÓGICA

### Gran Encuesta Integrada de Hogares

**Objetivo General:** proporcionar información básica sobre el tamaño y estructura de la fuerza de trabajo (empleo, desempleo e inactividad) de la población del país y de algunas variables sociodemográficas.

**Cobertura:** total veinticuatro ciudades y áreas metropolitanas que comprenden:

#### 24 Ciudades y Áreas Metropolitanas

Bogotá D.C.	Villavicencio
Medellín - Valle de Aburrá <sup>^</sup>	Tunja *
Cali - Yumbo	Florencia*
Barranquilla - Soledad	Popayán*
Bucaramanga - Girón Piedecuesta, Floridablanca	Valledupar*
Manizales - Villa María	Quibdó*
Pasto	Neiva*
Pereira - Dos Quebradas y la Virginia	Riohacha*
Cúcuta, Villas del Rosario, Los Patios y El Zulia	Santa Marta*
Ibagué	Armenia*
Montería	Sincelejo*
Cartagena	San Andrés*

<sup>^</sup>Caldas, La Estrella, Sabaneta, Itagüí, Envigado, Bello, Girardota, Copacabana y Barbosa

\*11 nuevas ciudades

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas: Bogotá D.C, Medellín - Valle de Aburrá, Cali – Yumbo, Barranquilla - Soledad, Bucaramanga – Girón, Piedecuesta y Floridablanca, Manizales – Villa María, Pasto, Pereira – Dos quebradas y La Virginia, Cúcuta – Villa del Rosario, Los Patios y El Zulia, Ibagué, Montería, Cartagena, Villavicencio.

**Tipo de investigación:** encuesta por muestreo.

**Tipo de muestra:** probabilística, estratificada, de conglomerados desiguales y multietápica.

**Unidad Observación:** hogar particular.

**Principales indicadores que se pueden obtener:**

**Proporción de informalidad (PI):** es la relación porcentual de la población ocupada informal (I) y el número de personas que integran la población ocupada (PO)

$$PI = \frac{I}{PO} \times 100$$

**Proporción de ocupados sin salud y/o pensión (PSSP):** es la relación porcentual de la población ocupada que no se encuentran afiliada a sistema de salud y/o cotizan a pensión (SSP) y el número de personas que integran la población ocupada (PO). Los SSP se conforman por los ocupados que no están afiliados ni salud y no cotizan a pensión, están afiliados a salud pero no cotizan pensión y los que no están afiliados a salud pero están afiliados a pensión.

$$PSSP = \frac{SSP}{PO}$$

**Proporción de ocupados con seguridad social (PCSS):** es la relación porcentual de la población ocupada afiliada a salud y cotizante a pensiones (CSS) y el número de personas que integran la población ocupada (PO).

$$PCSS = \frac{CSS}{PO} \times 100$$

**Proporción de ocupados sin seguridad social (PSSS):** es la relación porcentual de la población ocupada que no está afiliada a salud o no es cotizante a pensiones (SSS) y el número de personas que integran la población ocupada (PO).

$$PSSS = \frac{SSS}{PO} \times 100$$



**Proporción de ocupados afiliados a salud (POAS):** es la relación porcentual de la población ocupada (PO) y el número de personas ocupadas afiliadas a la seguridad social en salud (OAS).

$$POAS = \frac{OAS}{PO} \times 100$$

**Proporción de ocupados cotizantes a pensiones (POAP):** es la relación porcentual del número de personas ocupadas afiliadas a la seguridad social en pensiones (OAP) y la población ocupada (PO).

$$POAP = \frac{OAP}{PO} \times 100$$

**Proporción de ocupados afiliados a salud en régimen contributivo (POASC):** es la relación porcentual del número de personas ocupadas afiliadas a la seguridad social en salud en régimen contributivo (OASC) y la población ocupada afiliada a la salud (POAS).

$$POASC = \frac{OASC}{POAS} \times 100$$

**Proporción de ocupados afiliados a salud en régimen Subsidiado (POASS):** es la relación porcentual del número de personas ocupadas afiliadas a la seguridad social en salud en régimen subsidiado (OASS) y la población ocupada afiliada a la salud (POAS).

$$POASS = \frac{OASS}{POAS} \times 100$$

## GLOSARIO

**Área metropolitana:** se define como el área de influencia que incluye municipios circundantes, que con la ciudad conforman un solo tejido urbano no discontinuo y han sido reconocidos legalmente.

**Seguridad Social:** incluye salud y pensión.

**Régimen especial:** son los afiliados a seguridad social en salud en las Fuerzas Armadas, ECOPELROL y Universidades Públicas.

**Régimen Contributivo (EPS):** es un conjunto de normas que rigen la vinculación de los individuos y las familias al Sistema General de Seguridad Social en Salud, cuando tal vinculación se hace a través del pago de una cotización, individual o familiar, o un aporte económico previo financiado directamente por el afiliado o en concurrencia entre éste y su empleador. De acuerdo a la Ley 100 en el régimen contributivo están las personas que tienen capacidad de pago como empleados que devenguen un salario mínimo o más, pensionados y trabajadores independientes, que devenguen más de dos salarios mínimos quienes deben aportar una parte de sus ingresos mensuales para tener derecho a la atención en salud.

**Régimen Subsidiado (EPS-S):** régimen creado con el objeto de asegurar el acceso al Sistema de Seguridad en Salud de toda la población en condiciones equitativas, en especial, de los más pobres y vulnerables. Este régimen se financia con aportes fiscales de la Nación, los departamentos, los distritos, los municipios, el Fondo de Solidaridad y Garantía y recursos de los afiliados en la medida de su capacidad. En el régimen subsidiado se encuentran todas las personas más pobres y vulnerables, como los campesinos, las madres gestantes, ancianos, indígenas, los recicladores y los vendedores ambulantes, que no tienen capacidad de pago.

La distribución de la población según los conceptos de fuerza de trabajo es la siguiente:

**Población total (P.T.):** se estima por proyecciones con base en los resultados de los censos de población.

**Población en edad de trabajar (P.E.T.):** está constituida por las personas de 12 y más años en la parte urbana, y de 10 años y más en la parte rural.

**Población económicamente activa (P.E.A.):** también se llama fuerza laboral y son las personas en edad de trabajar, que trabajan o están buscando empleo.

**Ocupados (O):** son las personas que durante el periodo de referencia se encontraban en una de las siguientes situaciones:

1. Trabajó por lo menos una hora remunerada en la semana de referencia.
2. Los que no trabajaron la semana de referencia, pero tenían un trabajo.
3. Trabajadores familiares sin remuneración que trabajaron en la semana de referencia por lo menos 1 hora.

**Ocupado informal (OI):** son las personas que durante el período de referencia se encontraban en una de las siguientes situaciones:

1. Los empleados particulares y los obreros que laboran en establecimientos, negocios o empresas que ocupen hasta cinco personas en todas sus agencias y sucursales, incluyendo al patrono y/o socio;
2. Los trabajadores familiares sin remuneración en empresas de cinco trabajadores o menos;
3. Los trabajadores sin remuneración en empresas o negocios de otros hogares;
4. Los empleados domésticos en empresas de cinco trabajadores o menos;
5. Los jornaleros o peones en empresas de cinco trabajadores o menos;
6. Los trabajadores por cuenta propia que laboran en establecimientos hasta cinco personas, excepto los independientes profesionales;
7. Los patronos o empleadores en empresas de cinco trabajadores o menos;
8. Se excluyen los obreros o empleados del gobierno.



@DANE\_Colombia



/DANEColombia



/DANEColombia



DANEColombia

Si requiere información adicional, contáctenos a través del correo  
**[contacto@dane.gov.co](mailto:contacto@dane.gov.co)**

Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE  
Bogotá, Colombia

**[www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)**